



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO

TRD-1141.4.007

DECRETO No. 007

Enero 03 de 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGAN UNAS FACULTADES EN MATERIA ADMINISTRATIVA”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el Decreto 1950 de 1973, Ley 909 de 2004, y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 9 de la Ley 489 de 1998 faculta a las autoridades administrativas conforme lo dispuesto a la constitución política a transferir mediante acto administrativo el ejercicio de funciones a sus colaboradores, a través de la figura de la delegación, previo el cumplimiento y observación de algunos requisitos.

Mediante el Decreto 213 del 01 de agosto de 2016, el Alcalde Municipal del periodo 2016 – 2019 en ejercicio de las facultades pro tempore concedidas por el Concejo Municipal, mediante el Acuerdo 001 del 02 de febrero de 2016, modifico la estructura administrativa del sector central del Ente Territorial; estableció su planta de nivel directivo, y a su vez realizo, la correspondiente incorporación y nombramientos de estos servidores públicos a dicha planta, creada mediante el mencionado Decreto 213 de agosto 01 de 2016.

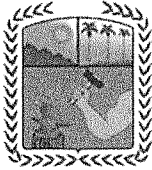
Como quiera que, igualmente, se definieron las competencias generales para cada secretaria de despacho, y para cada subsecretaria, correspondiéndole a la Subsecretaria de Gestión del Talento Humano, dada la naturaleza y el nivel de su empleo, como propósito principal, el dirigir, organizar, formular políticas y adoptar planes, programas y proyectos para la gestión y desarrollo del talento humano, en cumplimiento de la misión, visión y objetivo institucional y como subsidiario, desarrollar, todos los cometidos esenciales, definidos en el manual de funciones y competencias laborales para este cargo de confianza, se hace necesario entonces, en aras de la aplicación de los principios de la función administrativa, señalados en el Artículo 209 de la Carta Política, brindar un servicio público fundado en la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, en este caso mediante la institución de la delegación de funciones mencionada en el acápite anterior al presente acto.

Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. DELEGASE en el Subsecretario de Gestión del Talento Humano del Municipio de Palmira, todo lo relacionado con las políticas, adopción de planes, programas y proyectos para la gestión y desarrollo del talento humano, en cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales del Ente Territorial, igualmente, esta facultad, se extiende a todo lo relacionado con tramites, definición de





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

DECRETO

situaciones administrativas, ordenación del gasto, posesión de los servidores públicos, a través de los correspondientes actos administrativos y en general, mediante cualquier forma de expresión de la administración, contemplada en la ley, susceptibles de recursos y de control de legalidad, en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 12 de la Ley 489 de 1998, con el objetivo de que se lleven a cabo, todos los propósitos esenciales, definidos en el manual de funciones y competencias laborales de nuestro Ente fundamental del Estado para esta subsecretaría de confianza creada para dicho fin.

ARTICULO SEGUNDO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los tres (03) días del mes de enero del año Dos Mil diecisiete (2017).


JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Proyecto: Maira Alejandra Mazuera – Auxiliar Administrativo Grado 02
Transcribió: Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde
Aprobó: Luis Felipe Gonzalez Mora – Subsecretario de Gestión del Talento Humano

